

301  
S.A.T.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002645

Lima, 19 de enero del 2015.

**VISTO:** El Informe N° 250-082-0000567 de fecha 19 de enero del 2015, mediante el cual el Área Funcional de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima para el Año Fiscal 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las adjudicaciones de menor cuantía que puedan ser programadas; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0002823 de fecha 08 de agosto de 2012, el Jefe del SAT delegó al Gerente de Administración la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, por Resolución Jefatural N° 001-004-00003429 de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 250-082-0000567 de fecha 19 de enero del 2015, el Área Funcional de Logística, remite el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2015, en base al Cuadro de Necesidades de bienes;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2015, en función a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);



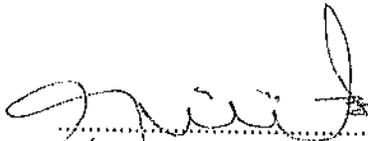
Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, para el Año Fiscal 2015, por un valor estimado de S/. 24'529,560.92 (Veinticuatro millones quinientos veintinueve mil quinientos sesenta con 92/100 nuevos soles), cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Área Funcional de Logística, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Álvaro Aquino Ingunza  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA